y Ramo y Lo dello a los presente &c Lo
den so pena con cinquenta de oro y Lo
dha Suplicon y Lo dello a la contra de una y Lo dha
Suplicon y a cuia con sello en forma y un
Señor del N.to y supremo Consejo de la
villa y Corte que con dicho poder a mi
como a tal persona y a dado y Lo
al Conde de Peñalba sobre y sobre mi
do, hay y Los demas y Requerim.to y en derecho
necesario sobre la nulidad y Subrep
con dimento de Relacion &c se pretende
ayer con los dtos Antonio y Lo dello
Juez y Lo hay Publicado y leido y Lo pro
nuncio hay y Lo firmo y leido a mi dho Es.no
Leij y Lo cero doia dha Suplicon y Lo
y Como en ella se contiene ay mas, en cabeza
o hay claro, Cinco Lixi, bly, Cinco dados tachados
sesion y dar mi fee do so el S.r Dor Martin
Montesino, dicho y dho obedecio y Como dho
debido y Con cumplido de la Contenida dicha
Carta y los Sres Dor Ant.o Albarracin Dn
dijo que que se Respeto que otras Reales
provisiones de Su Magestad y Los Señores
Jueces de esta

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN